



Resolución de Administración N° 029 -2013-OEFA/OA

Lima, 05 MAR. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 267-2013-OEFA/DFSAI, de fecha 13 de febrero de 2013, de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Hugo Valentino Espinoza Gallardo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Huaura e Ica, realizada del 04 al 06 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

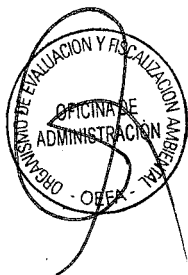
Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 267-2013-OEFA/DFSAI, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Hugo Valentino Espinoza Gallardo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Huaura e Ica, realizada del 04 al 06 de febrero de 2013; a fin de realizar la entrega de las cédulas de notificación N° 031-2013 y N° 091-2013 a los administrados Carlos Amín Morcos Montoya y Pesquera Industrial Marítima S.A. respectivamente; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario realizar la notificación en las mencionadas ciudades.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 880-2013-OEFA/OPP-CCP del 26 de febrero de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Hugo Valentino Espinoza



Gallardo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Huaura e Ica, realizada del 04 al 06 de febrero de 2013.

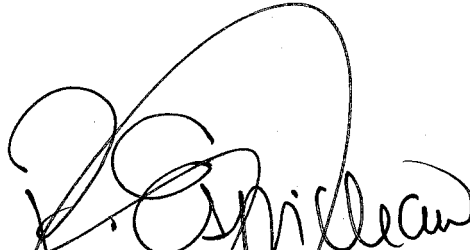
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Hugo Valentino Espinoza Gallardo**, por el importe de **S/. 564.50 (Quinientos sesenta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Huaura e Ica, realizada del 04 al 06 de febrero de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0026: Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador o Incentivo.**

2.3.2.1.2.1.	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 91.00
2.3.2.1.2.2.	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/. 473.50

Regístrese y Comuníquese



PATRICIA DEL PILAR ESPICHÁN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA